



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0258/2013

La Paz, 4 de febrero de 2013

VISTOS:

La solicitud de fecha 31 de enero de 2013, presentado por **ELSA FLORA CHIPANA HUAYCHO** con Cédula de Identidad N° 3312255 expedido en La Paz en su calidad de representante legal de la empresa **ESTACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO "ECOPETROL"**; a través de la cual, solicita a la Agencia Nacional de Hidrocarburos la ampliación de su actividad y cambio de representante legal.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **ESTACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO "ECOPETROL"**, se encuentra inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante **Resolución Administrativa ANH No. 0227/2009** de fecha 03 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), No. 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca.

Que, el Informe Legal DJ 0175/2013 de fecha 4 de febrero de 2013, concluye y recomienda que de acuerdo a la documentación presentada corresponde a) Proceder al cambio de representante legal a favor del señor **CHIPANA HUAYCHO ELSA FLORA**; así como b) La ampliación de actividades de la mencionada empresa consignada en la Resolución Administrativa SSDH N° 0227/2009 de 3 marzo de 2009 disponiendo la complementación donde dice: **ACTIVIDAD: Comercialización de Combustibles Líquidos para automotor**, Debe decir: **Comercialización de Combustibles Líquidos y Gas Natural Vehicular para automotor** conforme señala el Certificado de Actualización de **FUNDEMPRESA**, y no existiendo observaciones de orden legal, recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, con el cambio de representante legal y ampliación de su actividad arriba indicadas y se anote en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Abog. César Roberto Romero
 ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



POR TANTO:

La Directora Jurídica a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 149/2013 de fecha 29 de enero de 2013; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005:

RESUELVE:

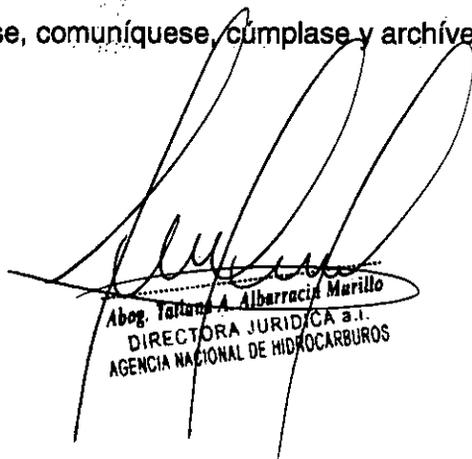
PRIMERO.- Disponer la modificación del Objeto Social y el cambio de representante legal de la empresa **ESTACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO "ECOPETROL"** indicado en la Resolución Administrativa ANH N°0227/2009 de 03 de marzo de 2009, de la siguiente manera:

EMPRESA	:	ESTACION DE COMERCIALIZACION COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE PETROLEO "ECO PETROL"
MATRICULA	:	00107534
N.I.T.	:	3312255019
PROPIETARIO	:	Wilfredo Macuchapi Chipana con CI 4885639 LP
REPRESENTANTE LEGAL	:	ELSA FLORA CHIPANA HUAYCHO
C.I.	:	3312255 LP
ACTIVIDAD	:	Comercialización de Combustibles Líquidos y Gas Natural Vehicular para automotor.
DOMICILIO	:	Carretera a Oruro Zona Ex Fundo Ventilla s/n esquina Av. Viacha de la ciudad de El Alto.
CAPITAL	:	Bs.10.000.-

SEGUNDO.- La presente resolución acredita la modificación en la parte de Objeto Social u Actividad y el cambio de representante legal consignados en la Resolución Administrativa SSDH N° 0227/2009 de 03 de marzo de 2009, esto para constancia en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Abog. Yalana A. Albarracín Marillo
DIRECTORA JURÍDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,



Dra. María Cecilia Palacios Jiménez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS